



## **Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey**

### **Solicitud de propuestas**

**Programa de becas para artistas individuales Estudio de viabilidad de la administración y la organización de servicios para artistas**

**Fecha límite para la presentación de propuestas: 12 de febrero de 2026 a mediodía (hora del Este)**

*This document is also available [in English](#).*

### **ACERCA DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES DE NUEVA JERSEY:**

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey (Consejo de las Artes) es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey, creado en 1966 por la Ley Pública Capítulo 214 y compuesto por 17 miembros nombrados por el gobernador y tres miembros natos que representan al secretario de Estado de Nueva Jersey, al Senado y a la Asamblea. Los miembros voluntarios del Consejo cuentan con el apoyo de un equipo de profesionales que llevan a cabo los programas y servicios del Consejo desde la capital del estado, Trenton.

### **En qué creemos**

Creemos que las artes son fundamentales para todos los elementos que más valoramos en una sociedad moderna, incluyendo el entendimiento humano, el orgullo cultural y cívico, las comunidades fuertes, las escuelas excelentes, el aprendizaje permanente, la expresión creativa y las oportunidades económicas.

### **Nuestra misión**

En 1966, la Asamblea Legislativa aprobó y el gobernador firmó un proyecto de ley por el que se creaba el Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey y se nos encomendaba hacer todo lo necesario y apropiado para: apoyar, fomentar y promover el interés público por las artes; ampliar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey.

### **Cómo nos financiamos**

El apoyo público a las artes en Nueva Jersey proviene de una fuente de ingresos renovable y específica, la tasa de ocupación de hoteles y moteles, establecida en 2003. Además, el Consejo de las Artes recibe una subvención anual competitiva del Fondo Nacional para las Artes. Como principal financiador de las Solicitud de propuestas de la IAF-ASO de Nueva Jersey

artes en Nueva Jersey, el Consejo de las Artes se compromete a proporcionar subvenciones anuales y plurianuales a las organizaciones artísticas sin ánimo de lucro, los proyectos artísticos y los artistas de Nueva Jersey. La concesión de subvenciones estratégicas, receptivas y responsables es la máxima prioridad del Consejo, que garantiza que los programas y servicios sean equitativos, accesibles y tengan el mayor impacto posible en todo el estado.

### **Compromiso con el beneficio público y la equidad**

En Nueva Jersey, sabemos que la diversidad es una de nuestras mayores fortalezas. El Consejo de las Artes abraza los principios de diversidad, equidad, acceso e inclusión en todos los aspectos de nuestro trabajo. Centrándonos en el aprendizaje, los datos y la rendición de cuentas, continuaremos evaluando y desafiando las desigualdades, identificando las brechas en el compromiso y el servicio, y centrandonos en los detalles que dan forma al cambio sistémico.

### **Accesibilidad**

El Consejo de las Artes se compromete a garantizar que sus programas sean accesibles para todas las personas. Para obtener servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de una solicitud, póngase en contacto con la coordinadora de accesibilidad Lindsay Dandeo en el 609-984-7020 ([NJ Relay 711](#)) | [lindsay.dandeo@sos.nj.gov](mailto:lindsay.dandeo@sos.nj.gov).

### **OBJETIVOS Y FINALIDAD DE ESTA SOLICITUD DE PROPUESTAS:**

El Consejo de las Artes lleva más de 50 años concediendo becas para artistas individuales. El programa de becas para artistas individuales (IAF) apoya a los artistas en activo de Nueva Jersey y les ayuda a avanzar en sus carreras mediante la concesión de una ayuda económica. El estado de Nueva Jersey es rico en arte y cultura; según [los datos facilitados por la Fundación Nacional para las Artes](#), más de 90 000 artistas en activo viven en el estado. Sabemos que las necesidades de los artistas no pueden satisfacerse únicamente con el programa IAF; también necesitan oportunidades de desarrollo profesional, recursos centralizados para el avance de su carrera, conexiones, desarrollo de capacidades, formación financiera y mucho más. Sin embargo, Nueva Jersey no cuenta con una organización de servicios específica para artistas que proporcione a los artistas de todas las disciplinas recursos como formación, servicios empresariales, acceso a financiación adicional, creación de comunidades y defensa de sus intereses.

Una de las formas en que el Consejo de las Artes trabaja para cumplir estratégicamente su misión es a través de asociaciones. La colaboración con socios que comparten la misma misión brinda la oportunidad de aprovechar la experiencia, la capacidad y los recursos colectivos para satisfacer las necesidades del público y del sector artístico. A través de esta solicitud de propuestas (RFP), el Consejo

de las Artes busca identificar una organización que comparta su misión para asociarse en un proyecto plurianual al servicio de dos objetivos principales e interrelacionados:

1. Administración de la IAF: Administrar eficazmente el programa anual de la IAF en apoyo de los artistas de Nueva Jersey en 13 disciplinas artísticas, optimizando los recursos y la inversión del Consejo de las Artes.
2. Determinar la necesidad/viabilidad de una entidad de servicios para artistas: Realizar un estudio de viabilidad exhaustivo para determinar la viabilidad de establecer una organización de servicios para artistas en el estado.

**La organización asociada ideal deberá tener:**

- una misión centrada principalmente en las artes; o una misión alineada (por ejemplo, agente fiscal de las artes, organización de servicios, etc.)
- experiencia en el desarrollo y la gestión de programas que atiendan las necesidades e intereses de los artistas, idealmente en todas las disciplinas
- un historial demostrado de colaboración con el gobierno y/u otros financiadores de las artes, grupos de interés y artistas
- un fuerte compromiso con el desarrollo profesional de los artistas
- interés y un historial exitoso de colaboración con otras entidades para alcanzar objetivos comunes
- disposición para ampliar la capacidad necesaria para gestionar un programa anual de subvenciones para particulares que recibe más de 1000 solicitudes y concede cerca de 200 ayudas cada año
- alcance estatal existente o capacidad para ampliar el alcance para atender a artistas de todas las zonas geográficas de Nueva Jersey
- Estrategias existentes e interés en una mayor colaboración para eliminar las barreras a la participación y aumentar el acceso de las comunidades infrarrepresentadas, incluidas, entre otras, las personas con discapacidad.

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ARTISTAS INDIVIDUALES**

El programa IAF es una piedra angular de larga data del apoyo que brinda el Consejo de las Artes a los artistas individuales. El programa tiene como objetivo financiar a los artistas de Nueva Jersey que practican activamente y comparten su trabajo con el público, ya sea de manera profesional o no. Las becas se otorgan a los artistas que demuestran la más alta calidad artística para que puedan avanzar en sus prácticas y perseguir sus objetivos artísticos. Cada año, los becarios son seleccionados mediante un proceso de evaluación competitivo y anónimo por paneles independientes de revisores pares. Los miembros del panel revisan las solicitudes específicas de cada disciplina y las puntúan basándose únicamente en la calidad artística de la obra presentada como parte de la solicitud. Actualmente, el programa IAF funciona con una rotación de dos años de 13 disciplinas artísticas generativas y tiene dos

niveles de financiación: las becas y los premios a los finalistas. Las puntuaciones medias finales determinan los niveles de financiación y, en los últimos años, el Consejo ha concedido 2 millones de dólares a artistas repartidos entre ambos niveles de financiación. Los becarios se dan a conocer a través de otras iniciativas del Consejo de las Artes, como un catálogo digital e impreso anual.

Desde el origen del programa en 1970, ha habido varias iteraciones de su estructura y de la inversión del Consejo de las Artes. Durante décadas, el Consejo de las Artes ha contado con la capacidad administrativa y la experiencia de un socio sin ánimo de lucro para ayudar a hacer posible el programa. Y en los últimos cinco años, la inversión del Consejo de las Artes en el programa ha crecido significativamente, con la última ronda de becas por un total de 2 millones de dólares, que han apoyado a 216 artistas de Nueva Jersey. Obtenga más información sobre la estructura actual del programa y las normas e instrucciones más recientes [aquí](#).

### **ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA ARTISTAS A NIVEL ESTATAL**

Consciente de la falta de servicios integrales y directos para los artistas que viven y trabajan en Nueva Jersey, el Consejo de las Artes se ha comprometido a identificar al socio adecuado para explorar la posibilidad de crear una organización de servicios con la misión de apoyar las necesidades de los artistas individuales de todo el estado, en todas las disciplinas. Actualmente existen en el estado diferentes organizaciones de servicios artísticos que prestan los servicios necesarios a las organizaciones artísticas, los artistas y las partes interesadas de varias disciplinas artísticas específicas. Sin embargo, Nueva Jersey carece de una entidad dedicada exclusivamente a prestar servicios continuos a artistas individuales de cualquier disciplina. A través de nuestro trabajo, y con el paso del tiempo, el Consejo de las Artes se ha ido concienciando cada vez más de que los artistas de Nueva Jersey experimentan una variedad de necesidades y retos que pueden requerir una entidad de este tipo. Si bien el Consejo de las Artes no puede crear una organización de servicios, podemos proporcionar el impulso, los recursos y la colaboración intelectual para explorar la viabilidad de crear una entidad de este tipo, en caso de que un estudio de viabilidad confirme la necesidad e indique una estructura adecuada.

### **APOYO DEL CONSEJO DE LAS ARTES Y SU PAPEL EN LA ASOCIACIÓN PLURIANUAL**

El éxito de esta colaboración depende en gran medida de una comunicación regular y de unas expectativas claramente definidas para cada socio. Como autoridad competente y fuente de financiación de la colaboración, el Consejo de las Artes exigirá a la organización seleccionada que cumpla con los estándares de información y rendición de cuentas que se exigen a las organizaciones beneficiarias de subvenciones del Consejo de las Artes. Con la intención de prestar apoyo anual durante cinco años, siempre que se disponga de fondos y la colaboración mantenga su buen nivel, el Consejo de las Artes y el socio seleccionado trabajarán en colaboración para definir los planes

específicos de cada año y evaluar los progresos realizados el año anterior. Se espera que la organización seleccionada ayude a diseñar las estrategias más eficaces para alcanzar objetivos específicos, con el fin de maximizar el impacto positivo y los resultados de la asociación a corto y largo plazo.

#### Programa de becas para artistas individuales

Dada la larga trayectoria de este programa, el papel del Consejo de las Artes en su implementación está bien definido. Si bien es probable que una nueva asociación administrativa dé lugar a un conjunto de expectativas más evolucionadas, el Consejo de las Artes seguirá siendo, como mínimo, el principal autorizador y financiador del IAF. El personal designado del Consejo de las Artes gestionará la subvención con la organización asociada y supervisará la estructura, los procesos, la dirección y la viabilidad del programa IAF. Se espera que la organización asociada desarrolle e impulse los procesos y elementos administrativos acordados de principio a fin cada año, con el apoyo del Consejo de las Artes en todo momento. En última instancia, el personal del Consejo de las Artes es responsable de desarrollar y promover los escenarios de concesión de becas, que serán revisados y aprobados por el Comité de Subvenciones del Consejo de las Artes y finalizados por el pleno del Consejo de las Artes. A continuación, se ofrecen más detalles sobre los resultados y las funciones del programa IAF.

#### Estudio de viabilidad de la Organización Estatal de Servicios para Artistas

El estudio de viabilidad y la evaluación de necesidades de la Organización de Servicios para Artistas serán dirigidos por la organización asociada con el apoyo del Consejo de las Artes. El personal designado del Consejo de las Artes trabajará con la organización asociada para esbozar una estrategia, un calendario, un presupuesto y una división del trabajo que ayuden a ambas partes a aportar los recursos adecuados. El Consejo de las Artes tiene la intención no solo de proporcionar financiación, sino también comunicaciones, divulgación, conexiones sobre el terreno y datos disponibles para ayudar en el trabajo. Se elaborará conjuntamente un plan quinquenal, que podrá incluir la contratación de consultores, encuestas, entrevistas u otras posibles vías de investigación. La organización asociada deberá proporcionar apoyo administrativo, así como la gestión directa del proyecto, además de la colaboración intelectual y otras funciones acordadas.

### **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Para poder optar a esta subvención de colaboración del Consejo Estatal de las Artes, una organización debe ser:

- una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) u otra entidad exenta de impuestos por determinación del Servicio de Impuestos Internos; las organizaciones elegibles incluirían, entre otras, organizaciones con misión artística, organizaciones de servicios, organizaciones de defensa, etc.

- estar registrada en el Sistema Federal de Gestión de Adjudicaciones y tener sus códigos CAGE y UEI (consulte la sección de orientación del Sistema de Gestión de Adjudicaciones más abajo para obtener ayuda sobre cómo asegurar el registro de su organización);
- cumplir con todas las regulaciones estatales y federales pertinentes, incluyendo, entre otras: Normas Laborales Justas, Ley de Derechos Civiles de 1964; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988; y la Sección 1913 del 18 U.S.C. y la Sección 319 de la P.L. 101-121. Aparte de todas las demás disposiciones legales, en particular los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que se aplican a todos los beneficiarios del Consejo, aquellos beneficiarios cuya subvención del Consejo se componga, total o parcialmente, de fondos procedentes del Fondo Nacional para las Artes deberán cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 en el momento de recibir la subvención y como condición para recibirla, bajo pena de rescisión y cualquier otra sanción establecida por la ley;
- existir y ofrecer programas o servicios públicos durante al menos dos años antes de la solicitud;
- ser una entidad con la infraestructura necesaria para gestionar 2 millones de dólares en subvenciones a más de 200 artistas al año, o estar dispuesta a ampliar su capacidad para satisfacer esa necesidad;
- capaz de demostrar un historial de gestión fiscal sólida y disposición para realizar una auditoría del alcance del proyecto cada año fiscal. *Los fondos del Consejo pueden asignarse para pagar esta auditoría; y*
- capaz de prestar servicios durante el horario laboral de la hora estándar del este y, ocasionalmente, por la tarde para programas artísticos.

## PERÍODO DE APOYO

El período de subvención plurianual para esta asociación se extiende anualmente desde el 1 de julio hasta el 30 de junio, a partir del 1 de julio de 2026 (año fiscal 27). La subvención proporcionará un compromiso de financiación anual durante cinco años, siempre que se disponga de fondos de la Fundación para las Artes de Filadelfia y la asociación se encuentre en regla. Se prevé que la asociación se mantenga hasta el año fiscal 31, con la posibilidad de continuar trabajando juntos si se dan las circunstancias adecuadas.

Durante el primer año, la asociación se preparará para administrar el programa IAF y, a continuación, durante los cuatro años siguientes, ejecutará el programa IAF en su totalidad. Cada año se evaluará el éxito del programa IAF y de la asociación. Los resultados del estudio de viabilidad de la organización de servicios a nivel estatal realizado durante el período de subvención plurianual orientarán la

planificación futura del trabajo de la asociación en el proyecto de la organización de servicios más allá del año fiscal 31.

### **PROGRAMA DE BECAS PARA ARTISTAS INDIVIDUALES ALCANCE DEL TRABAJO**

Para garantizar que no se interrumpe el apoyo a los artistas, el primer año de la asociación (año fiscal 27) será de transición. En el año fiscal 27, las subvenciones de la IAF serán administradas por el socio actual del Consejo de las Artes, mientras que la planificación y la puesta en marcha del programa de la IAF para el año fiscal 28 se está llevando a cabo con la nueva organización asociada. Con la subvención del año fiscal 27, el Consejo de las Artes proporcionará a la nueva organización asociada la financiación para la planificación inicial del programa de la IAF para el año fiscal 28 y para comenzar el trabajo del estudio de viabilidad de la organización de servicios para artistas.

Bajo el asesoramiento y en colaboración con el Consejo de las Artes, la nueva organización asociada pondrá en marcha las instrucciones del programa IAF del año fiscal 2028, gestionará la recepción de solicitudes, el proceso del panel y los procesos posteriores a la concesión, incluido el apoyo técnico necesario a los artistas y los miembros del panel durante todo el proceso. El personal del Consejo de las Artes espera trabajar con la organización asociada para determinar las mejores opciones para los componentes y procesos del programa. Aunque a continuación proporcionamos detalles basados en la estructura actual, esperamos que la organización asociada ayude a desarrollar cambios meditados que puedan dar lugar a eficiencias administrativas, manteniendo al mismo tiempo la integridad del programa.

**Solicitudes:** Las solicitudes para el IAF se envían a través de un software de solicitud en línea (actualmente Smart Simple, pero el Consejo de las Artes está abierto a otras opciones). La organización asociada se encargará cada año de la adquisición del software, su configuración, la recepción de las solicitudes en línea y el proceso de revisión por parte del panel. El ciclo del IAF comienza con la revisión colaborativa de las normas e instrucciones del IAF. Las normas e instrucciones se publican en línea en coordinación con el Consejo de las Artes y son promocionadas por ambas entidades, y deben dar prioridad a la accesibilidad. Durante el periodo de solicitud, se proporciona asistencia técnica a los posibles solicitantes para ayudarles a preparar sus mejores solicitudes y garantizar que haya menos solicitudes no elegibles. Esto incluye al menos un seminario web de asistencia para la solicitud, que se publica y se graba. La organización asociada gestionará la recepción de las solicitudes y las examinará para comprobar que estén completas y sean elegibles. Todos los datos de las solicitudes recopilados a través del proceso de solicitud (número de solicitudes completas/incompletas, etc.) se comunican al Consejo de las Artes una vez finalizado el periodo de solicitud.

A modo de contexto, el alcance de los dos ciclos de solicitud más recientes es el siguiente:

### **Ciclo IAF del año fiscal 26**

- Disciplinas (seis): cine/vídeo, digital/electrónico, interdisciplinario, pintura, prosa, grabado/dibujo/artes del libro
- Se presentaron 893 solicitudes antes de la fecha límite final
- 870 solicitudes fueron elegibles para la evaluación del panel
- Las subvenciones se recomendarán una vez finalizado el proceso de solicitud actual, en febrero de 2026. Para contextualizar, las subvenciones recientes oscilan entre 3000 y 27 000 dólares.

### **Ciclo IAF del año fiscal 2025**

- Disciplinas (siete): coreografía, artesanía, composición musical, fotografía, dramaturgia/guionismo, poesía y escultura.
- Se presentaron 956 solicitudes antes de la fecha límite final.
- 939 solicitudes fueron elegibles para la evaluación del panel
- El Consejo aprobó [107 becas y 109 premios finalistas](#) (2 millones de dólares).

**Proceso del jurado:** La organización asociada se encarga de la selección, contratación, formación, facilitación y pago de los honorarios de los miembros del jurado, pero la estrategia y el desarrollo se llevan a cabo en colaboración con el Consejo de las Artes. Los jurados deben diseñarse de manera que incluyan una variedad de puntos de vista artísticos y conocimientos especializados en las distintas disciplinas, así como diversidad de antecedentes y datos demográficos, al tiempo que se limita el número de solicitudes que revisa cada miembro del jurado a una cantidad manejable para garantizar una revisión cuidadosa y justa.

Desglose del panel para el ciclo IAF del año fiscal 2026 para las disciplinas mencionadas anteriormente:

- Se contrató a 24 miembros del panel para evaluar las solicitudes.
- Ocho paneles individuales compuestos por tres miembros cada uno
- Dos de las seis categorías requirieron dos paneles separados (debido al volumen de solicitudes).

Desglose del panel para el ciclo de becas del año fiscal 2025 para las disciplinas mencionadas anteriormente:

- Se contrató a 36 miembros del panel para evaluar las solicitudes.
- 12 paneles individuales compuestos por tres miembros cada uno
- Cinco de las siete categorías requirieron dos paneles separados (debido al volumen de solicitudes).

**Concesión/Postconcesión:** Esto incluye las notificaciones a los artistas, la verificación de la residencia en Nueva Jersey, los acuerdos con los artistas (contratos), la tramitación de los pagos de las subvenciones, la recepción de los informes finales y la recepción y gestión de los materiales

Solicitud de propuestas de la  
IAF-ASO de Nueva Jersey

publicitarios de los becarios para el catálogo de la muestra de la IAF. Todos los pagos deben seguir las normas de contratación de la organización asociada, y el proceso debe incluir un amplio apoyo a los beneficiarios. Los artistas pueden solicitar comentarios del panel de revisión, que se proporcionan previa solicitud. El programa posterior a la concesión incluye la publicación anual del catálogo de la muestra de la IAF, que actualmente se subcontrata a una empresa de diseño que ofrece servicios completos. Se pretende que la organización asociada, en colaboración con el personal del Consejo de las Artes, gestione el diseño y la publicación del catálogo con un contratista de diseño/impresión u otro contratista adecuado.

**Asistencia técnica:** Es una prioridad fundamental proporcionar apoyo a los artistas en cada etapa de su participación en el programa. Esto incluye, entre otras cosas, información general sobre el programa, asistencia para la solicitud, aceptación de la concesión, participación en oportunidades de exposición y cumplimentación de informes finales. Además, se requerirá asistencia técnica para guiar a los miembros del jurado a lo largo del proceso.

#### **ACTIVIDADES/CALENDARIO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ARTISTAS INDIVIDUALES**

El siguiente calendario refleja el programa actual del IAF y tiene en cuenta las actividades del año de transición. *Se considerarán los ajustes propuestos para adaptarse a la organización asociada.*

- Planificación y puesta en marcha del programa: julio de 2026 - marzo de 2027
- Preparación de las normas e instrucciones y de la solicitud en línea: marzo de 2027 - mayo de 2027
- Periodo de recepción de solicitudes: junio de 2027 - mediados de julio de 2027
- Selección de solicitudes: julio de 2027 - mediados de agosto de 2027
- Preparación del panel y orientaciones: julio de 2027 - principios de septiembre de 2027
- Reuniones del panel (virtuales): finales de octubre de 2027 - finales de noviembre de 2027
- Puntuaciones y comentarios finales del panel al Consejo de las Artes: mediados de diciembre de 2027
- Escenario de premios proporcionado por el Consejo de las Artes a la organización asociada: mediados de enero de 2028
- Anuncio de los galardonados (incluidas las notificaciones a los artistas): mediados de febrero de 2028
- Acuerdos con los galardonados: mediados de febrero - marzo de 2028

- *La liberación de los fondos de los premios se realizará tras la firma de los acuerdos y podrá prolongarse hasta abril.*
- Resumen del ciclo del programa y comienzo del ciclo del programa para el año fiscal 2029: marzo de 2028
- Recepción de los informes finales de los becarios del año fiscal 2028: diciembre de 2028

## **ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA ARTISTAS A NIVEL ESTATAL ALCANCE DEL TRABAJO**

### **Estudio de viabilidad de la organización de servicios para artistas *BORRADOR***

*El plan se ultimará en colaboración con la organización asociada.*

Con la subvención de colaboración del año fiscal 2027, los fondos se asignarán específicamente para elaborar estrategias y comenzar el trabajo del estudio de viabilidad. La partida presupuestaria acordada para el proyecto puede variar cada año durante cinco años, ya que los socios determinan qué financiación se necesita (y está disponible) para el trabajo que se prevé ejecutar en un año determinado. El personal del Consejo de las Artes asignado al proyecto ayudará a garantizar que las conversaciones e es sobre el presupuesto se ajusten a los plazos internos de financiación. Se espera que los gastos de personal asignados y otros gastos básicos se mantengan de un año a otro durante el proyecto, pero otros gastos, como la contratación de consultores, pueden requerir más fondos en algunos años que en otros.

### **ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD/CALENDARIO - BORRADOR**

**Primer año:** Trabajar junto con el personal del Consejo de las Artes para establecer la estrategia, el calendario y los recursos necesarios para la investigación requerida. Incorporar nuevo personal potencial si es necesario. Formular preguntas para la evaluación de necesidades y el plan para realizar la investigación.

**Segundo año:** Trabajo continuo con el personal del Consejo de las Artes para desarrollar métodos de investigación y planes de implementación. Revisar las fuentes de datos existentes y determinar qué datos adicionales pueden ser necesarios.

**Tercer año:** Trabajo continuo con el personal del Consejo de las Artes para la implementación de la investigación y la recopilación de datos sobre el terreno, y comienzo de la evaluación de la investigación realizada y los datos recopilados. Recopilación de nuevos datos y análisis de los datos del segundo año, además de los del tercer año, si el tiempo lo permite. Posiblemente, puesta en marcha de las primeras iniciativas para prestar servicios a los artistas, si procede.

**Cuarto año:** Trabajo continuo con el personal del Consejo de las Artes; finalización de los esfuerzos de investigación y comienzo de la elaboración de un plan de acción. Análisis de todos los datos, elaboración de un informe de conclusiones y estrategias para la implementación de los aprendizajes. Realización de un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) e identificación de posibles socios para la implementación. Continuación o puesta en marcha de la oferta de servicios a los artistas, si procede.

**Año cinco:** Trabajo continuo con el personal del Consejo de las Artes; tomar decisiones finales con el personal del Consejo de las Artes sobre los próximos pasos para implementar el diseño de una Organización de Servicios para Artistas a nivel estatal, basándose en los resultados de la investigación, el análisis DAFO, los recursos disponibles y los resultados deseados. Tomar decisiones y, potencialmente, comenzar la implementación completa de los servicios a artistas individuales.

#### **CALENDARIO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

- 17 de diciembre de 2025: publicación de la solicitud de propuestas
- 12 y 16 de enero de 2026: asistencia técnica a través de horarios de oficina abiertos; detalles en la página 19.
- **5<sup>de febrero de 2026, a las 12:00 del mediodía (hora del este): fecha límite para solicitar que la solicitud se incluya en su lista de tareas SAGE (consulte las instrucciones de presentación más abajo).</sup>**
- **12 de febrero de 2026, 12:00 del mediodía, hora del este: fecha límite para presentar propuestas en SAGE**
- De marzo a mayo de 2026: deliberaciones del comité de revisión.
- Las entrevistas en línea con los candidatos seleccionados se programarán entre el 13 y el 24 de abril de 2026 mediante correos electrónicos enviados el 8 de abril de 2026.
- Junio de 2026: revisión y recomendación del Comité de Subvenciones.
- 21 de julio de 2026: el Consejo vota la recomendación de concesión de copatrocino en la reunión anual; se notifican los resultados a todos los solicitantes.
- Agosto de 2026: reuniones preliminares y comienzo del trabajo. s

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El Sistema de Administración Electrónica de Subvenciones (SAGE) es el sistema de gestión de subvenciones del estado de Nueva Jersey. Para acceder y presentar una solicitud, la organización debe estar registrada previamente en el sistema SAGE. Este sistema requiere la autorización del Consejo de las Artes para el acceso inicial. Si no dispone de un nombre de usuario y contraseña de SAGE, póngase en contacto con nuestra *Unidad de Operaciones (detalles a continuación)* para solicitar la creación de una cuenta.

**Nota:** El acceso y la aprobación del registro no son automáticos. El administrador del sistema puede tardar hasta 48 horas en aprobar/validar el registro de su organización. **Por lo tanto, no espere para crear una nueva cuenta.**

Una vez que se apruebe su cuenta SAGE, o si ya tiene una cuenta SAGE, *póngase en contacto con nuestra Unidad de Operaciones para solicitar que la solicitud de esta RFP se incluya en su lista de tareas de SAGE*. Con el fin de garantizar que los solicitantes de la solicitud de propuestas (RFP) tengan el tiempo necesario para completar el proceso de solicitud en SAGE, **la fecha límite para este paso es el 5 de febrero de 2026 a las 12:00 del mediodía, hora del Este**, es decir, una semana antes de la fecha límite de solicitud.

Si necesita asistencia técnica en SAGE para crear una nueva cuenta y añadir la solicitud a su lista de tareas de SAGE, póngase en contacto con nuestra Unidad de Operaciones:

- Doug West en [doug.west@sos.nj.gov](mailto:doug.west@sos.nj.gov) o llame al 609-300-6951 (NJ Relay 711)
- Robert Worshinski en [robert.worshinski@sos.nj.gov](mailto:robert.worshinski@sos.nj.gov) o llame al 609-633-1049 (NJ Relay 711)

**Todos los materiales de la solicitud se enviarán cargando los documentos en la solicitud en SAGE. Prepare documentos PDF de cada uno de los materiales requeridos que se enumeran a continuación e incluya el nombre de su organización en la parte superior de cada documento. Todos los materiales deben ser presentados en inglés.**

**Respuestas narrativas:** Los temas narrativos constituyen el marco para responder a esta solicitud de propuestas. Redacte respuestas narrativas que permitan a un revisor, que tal vez no conozca su organización ni su capacidad, comprenderlas en relación con los criterios de evaluación del Consejo de las Artes. Si tiene circunstancias inusuales o únicas que no se preguntan específicamente, preséntelas en la sección o secciones correspondientes. Si algunas de las preguntas planteadas no son directamente aplicables a su organización, indíquelo y explique por qué, y utilice el espacio narrativo para desarrollar las partes de las preguntas o indicaciones temáticas que sean aplicables.

Utilice los materiales de apoyo necesarios para reforzar los temas narrativos específicos.

Responda a las siguientes preguntas narrativas, *utilizando aproximadamente 500 palabras (una página o menos) para cada respuesta* (tamaño mínimo de fuente 11, utilice una fuente básica). Escriba sus respuestas en un documento, utilizando los números de las preguntas narrativas (1., 2., etc.) y guarde todo el documento con las respuestas narrativas en un único archivo pdf para subirlo. Recuerde incluir el nombre de su organización en la parte superior del documento.

### **1. Misión/Historia/Colaboración**

Describa brevemente su organización. Indique la misión de la organización y articule brevemente sus objetivos, tal y como los ha adoptado la junta directiva y se detallan en el plan estratégico a largo plazo. Incluya un enlace al plan estratégico de su organización, si está disponible en línea. De lo contrario, proporciónelo como material de apoyo adjunto.

- Cuéntenos cómo colabora su organización con las personas a las que presta servicio, su comunidad, otras personas de su ámbito o de otras formas.
- ¿Qué experiencia tiene su organización en materia de colaboración? Describa una colaboración que haya sido exitosa para su organización y cómo lo ha sido. ¿Ha experimentado dificultades al colaborar con otras entidades? Describa las formas en que ha superado las dificultades o ha trabajado para lograr cambios dentro de las colaboraciones o a través de ellas.
- Describa el historial de éxitos de su organización en otros proyectos y programas, y en particular en aquellos que prestan servicios a personas.

### **2. Participación y compromiso**

Describa con detalle geográfico y demográfico las comunidades a las que presta servicio actualmente su organización.

- Describa los objetivos establecidos por la organización para ampliar, profundizar y/o diversificar la participación y el alcance de la organización.
- Describa cualquier esfuerzo que realice su organización para eliminar las barreras a la participación y aumentar el acceso de las comunidades infrarrepresentadas, incluidas, entre otras, las personas con discapacidad.
- Describa cómo la asociación con el Consejo de las Artes y el consiguiente compromiso con los artistas de Nueva Jersey repercutirán en la organización y se alinearán con los objetivos de compromiso y participación de su organización.
- Si la organización no tiene actualmente su sede en Nueva Jersey, describa el plan para conectar con los artistas de Nueva Jersey y prestarles servicio.

### **3. Implementación del programa: Programa de Becas para Artistas Individuales (IAF)**

Describa detalladamente la visión de la organización para el programa IAF y cómo se administrará el programa bajo el liderazgo de la organización.

- ¿Cómo encajaría el IAF en el contexto del plan estratégico general de su organización y cómo contribuiría a la misión y los objetivos de su organización?
- Detalle el plan de su organización para recibir solicitudes de artistas individuales. ¿Qué plataforma de software se propone?
- ¿Qué personal participará con fondos del Consejo de las Artes para llevar a cabo todo el trabajo (asistencia técnica a los solicitantes, revisión de solicitudes, participación y gestión del panel, procesos de concesión de subvenciones, etc.)?
- Centrándose en un servicio accesible y equitativo, describa las formas específicas en que su organización ayudará a los artistas a acceder al programa IAF.
- Describa los métodos de divulgación y comunicación que utilizará su organización para interactuar con los artistas de Nueva Jersey y garantizar que conozcan el programa IAF, los plazos, etc.
- Analice los enfoques propuestos por la organización para proporcionar apoyo técnico a los solicitantes y beneficiarios.
- Describa el proceso que propone para pagar las subvenciones a los becarios. ¿Necesitará nuevos cambios en materia de auditoría, gestión fiscal, software, personal u otros?
- ¿Mediante qué resultados medibles determinará su organización el éxito del IAF en términos de la colaboración con el Consejo de las Artes? Comente cómo podría crecer o cambiar el IAF en los próximos tres años a medida que se implementa a través de una nueva colaboración. Identifique y explique claramente las estrategias para alcanzar los objetivos comunes. Identifique los posibles retos y las estrategias para superarlos mediante un enfoque colaborativo.

### **4. Implementación del programa: Estudio de viabilidad de la organización de servicios para artistas**

Describa detalladamente la visión de su organización para implementar este trabajo.

- ¿Cómo encajaría la realización de este trabajo de campo en el contexto del plan estratégico general de su organización y cómo contribuiría al avance de la misión y los objetivos de la organización?
- Esboce el plan para llevar a cabo un estudio de cinco años en colaboración con el Consejo de las Artes para evaluar las necesidades de los artistas y la viabilidad de una organización de servicios para artistas en el estado. ¿Cómo propone comenzar el trabajo conjunto y seguir avanzando en él?
- ¿Qué personal trabajará en este proyecto? ¿Qué recursos se necesitan o se necesitarán? ¿Cómo se obtendrán?
- El estudio sobre la organización de servicios para artistas puede requerir la contratación de consultores, la realización de encuestas y otras investigaciones, y la evaluación de datos. ¿Cómo

garantizará la organización la continuidad del trabajo de investigación y quién se encargará de dirigir el proyecto?

### **5. Creación de una organización de servicios para artistas**

Entendiendo que los posibles socios en este trabajo pueden tener o no interés en dirigir una organización de servicios para artistas, describa cómo contribuir a su establecimiento podría beneficiar a su organización, a aquellos a quienes presta servicios actualmente, y qué proceso imagina para establecer una que se alinee con la misión de su organización.

- ¿Consideraría su organización la creación de una organización de servicios para artistas? ¿Conoce otras organizaciones que podrían ser adecuadas para poner en marcha una organización de servicios para artistas en Nueva Jersey?
- ¿Qué estrategias podría desplegar el Consejo de las Artes en colaboración con otros socios para apoyar a los posibles colaboradores a considerar y participar en este trabajo?
- ¿Ofrece su organización programas actuales para artistas o personas que podrían contribuir a la labor de comprender los retos que plantea la prestación de servicios a los artistas?
- ¿Existen consejos asesores u otros grupos de partes interesadas que ayuden a llevar a cabo el trabajo del IAF del Consejo de las Artes y el trabajo de campo de la organización de servicios para artistas? Si es así, describa cómo participarían.

### **6. Capacidad organizativa**

Describa cómo se verán afectados los procesos actuales, los plazos y la capacidad general de su organización por esta colaboración con el Consejo de las Artes. ¿Qué retos identifica y cómo propone superarlos? ¿Tiene alguna necesidad específica que solicite al Consejo de las Artes, o a otras fuentes externas, para llevar a cabo el trabajo descrito en esta solicitud de propuestas?

- La IAF requiere herramientas técnicas y software para apoyar su implementación. Comente las herramientas que utiliza actualmente la organización para el marketing por correo electrónico, la gestión de bases de datos, el mantenimiento del sitio web, las herramientas de encuestas y el desarrollo de formularios en línea, así como la capacidad de la organización para integrar la IAF en su flujo de trabajo. ¿Tiene la organización acceso a tecnología, plataformas u otras herramientas que pueda utilizar para apoyar la IAF? ¿Se necesitarán nuevas licencias de software? ¿La integración de las actualizaciones tecnológicas necesarias se ajustará al calendario para apoyar el programa?
- ¿De qué manera una asociación con el Consejo de las Artes ayudará a respaldar la capacidad de su organización? ¿Cómo cree que los recursos del Consejo de las Artes, como el tiempo y la experiencia del personal, la divulgación de comunicaciones u otros recursos no monetarios, podrían ayudar a respaldar el trabajo de la asociación, la misión de su organización o la capacidad general?

- ¿Qué porcentaje del tiempo del personal y de los directivos se dedicará a la gestión de estos dos proyectos? Sea específico y ajuste las asignaciones presupuestarias a las horas y tarifas del personal, tal y como se indica en sus respuestas narrativas.
- Si actualmente hay puestos clave vacantes o su organización tiene previsto contratar nuevo personal para llevar a cabo el trabajo, explique el proceso y el calendario de la organización para cubrir esos puestos.
- ¿Cómo participará el equipo directivo de la organización en estos proyectos?

## 7. Solidez fiscal/recursos financieros

Proporcione información que permita al panel evaluar con honestidad la situación financiera actual de la organización.

- ¿Cuáles son los presupuestos anuales de gastos actuales de la organización de los últimos tres años?
- Describa el porcentaje de sus ingresos anuales que proviene de fuentes ganadas, subvenciones gubernamentales, subvenciones de fundaciones, donaciones individuales y otras fuentes.
- ¿Cuáles son las políticas y procedimientos de la organización para garantizar un control fiscal sólido?
- ¿Cómo beneficiará a su organización proporcionar actualizaciones presupuestarias trimestrales y mantener un diálogo abierto sobre el presupuesto del proyecto con el personal del Consejo de las Artes? ¿Qué miembros del personal en particular tendrán que dedicar tiempo a las conversaciones sobre el presupuesto y las actualizaciones del proyecto?

## MATERIALES DE APOYO

Prepare archivos PDF para cada uno de los requisitos que se indican a continuación. Asegúrese de incluir el nombre de la organización en cada uno de los documentos.

- **Breves biografías del personal clave:** director ejecutivo/artístico, director de desarrollo, director de marketing/comunicaciones, director financiero, director de programas, etc. Cargue un documento en formato PDF con un breve párrafo o biografía de cada miembro clave del personal que se asignaría a este programa.
- **Programas y servicios que se ofrecen actualmente:** suba al menos un documento que incluya enlaces y/o descripciones de los programas y servicios actuales (o recientes) para artistas, o programas y servicios relacionados para particulares. Esto podría incluir videos cortos u otros medios. Incluya una breve descripción que acompañe a cada enlace y resuma en qué consiste el programa, a quién va dirigido y cualquier información relevante que ayude a los evaluadores de la solicitud de propuestas a contextualizar el material de apoyo. Incluya el sitio web de su

organización. Si prefiere cargar materiales del programa que no sean enlaces, hágalo. *Sin embargo, limite el total de archivos cargados a cinco, y solo uno de ellos puede contener enlaces.*

- **Cartas de apoyo:** Dos cartas de apoyo de colaboradores actuales u organizaciones asociadas. Súbalas como un único documento PDF con las dos cartas.
- Enlace o carga del **plan estratégico a largo plazo** actual de las organizaciones.
- Suba la **auditoría** más reciente de las organizaciones (o 990).
- A continuación se incluye un enlace a una plantilla **de presupuesto**; descárguela, rellénela y guárdela como un archivo PDF con el nombre de su organización en el título. Cargue el documento en SAGE.
- Rellene la **cantidad solicitada** para el primer año en la casilla correspondiente de la página de cargas de SAGE. SAGE no le permitirá enviar la solicitud si no ha proporcionado esta información.

## **PRESUPUESTO**

Rellene la plantilla de presupuesto requerida e inclúyala con los materiales de su solicitud. **No hay ningún** requisito de contrapartida. Sin embargo, si los costes del proyecto propuesto superan la cantidad solicitada, la propuesta debe demostrar claramente la explicación de su organización sobre los costes adicionales. [Se ha proporcionado una plantilla.](#)

El presupuesto del proyecto debe incluir **todos los costes directamente atribuibles al proyecto**, incluida la parte de los costes de personal asignados al trabajo del proyecto con el porcentaje correspondiente de beneficios, cualquier coste adicional por un alcance de auditoría *superior al que la organización suele asumir*, así como una auditoría del alcance del proyecto, cualquier consultor que se contrate, los honorarios por software específico del proyecto, materiales, viajes, servicios de accesibilidad, etc. Sea claro y descriptivo al completar el formulario de presupuesto, utilizando las entradas de muestra proporcionadas como guía para la información que introduzca.

**La previsión inicial del presupuesto administrativo del proyecto para esta solicitud de propuestas es de hasta 300 000 dólares para el primer año.** Se entiende que los costes de puesta en marcha, la administración del proceso de la IAF, los consultores del estudio de viabilidad, etc., pueden modificar el presupuesto global del proyecto cada año durante el periodo de subvención plurianual. Se recomienda a los solicitantes que tengan en cuenta este rango al preparar el presupuesto de la propuesta para garantizar la alineación de las expectativas. Dado que el presupuesto para las becas de artistas puede variar cada año en función de los recursos disponibles, los presupuestos administrativos deben redactarse de manera que se garantice la cobertura de los costes administrativos reales, en lugar de como un porcentaje de la subvención prevista.

Como organismo del gobierno del estado de Nueva Jersey, el Consejo de las Artes mantiene su compromiso de asignar los fondos estatales de forma adecuada. La transparencia y la coherencia presupuestarias forman parte de los criterios de evaluación de este proyecto. El personal del Consejo de las Artes tiene previsto reunirse periódicamente con el socio durante todo el período de subvención para debatir, actualizar y reasignar las partidas presupuestarias (según sea necesario). La colaboración en este proyecto incluye la revisión periódica del presupuesto, y ambos socios deben esperar actualizaciones para garantizar una asignación adecuada de los recursos.

Consulte [el formulario presupuestario adjunto](#) para conocer el formato y las instrucciones de la solicitud presupuestaria.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Revise y consulte los criterios de evaluación para preparar las respuestas narrativas. Las narrativas exitosas son claras y convincentes, y están respaldadas por presupuestos detallados y materiales de apoyo relevantes. Los revisores buscarán evidencia de una planificación y ejecución sólidas del programa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alineación del programa IAF del Consejo de las Artes con la misión de la organización.
- Interés expresado por la organización y alineación con su misión para crear un apoyo más completo y exhaustivo a los artistas de Nueva Jersey a través del programa IAF y el estudio de viabilidad de la organización de servicios.
- Evidencia de la capacidad de la organización para llegar y prestar servicio a artistas individuales de todas las zonas del estado a través de comunicaciones, actividades de divulgación y servicios.
  - incluida la solidez de las estrategias de la organización en materia de accesibilidad.
- Solidez de la infraestructura de la organización para llevar a cabo de manera eficiente las responsabilidades de la asociación, incluyendo:
  - estrategias claras para llevar a cabo el trabajo que reflejen una comprensión de las necesidades de capacidad que requieren los proyectos
  - la contratación de personal cualificado con la experiencia adecuada para ser asignado al proyecto o proyectos
  - la adecuación del presupuesto, la transparencia de los costes y la capacidad de aumentar la capacidad organizativa, si es necesario, para llevar a cabo el trabajo descrito en esta solicitud de propuestas.
- Capacidad y disposición para colaborar estrechamente con el Consejo de las Artes a lo largo del ciclo del programa de la IAF, así como para llevar a cabo conjuntamente la planificación y la ejecución del estudio de viabilidad.

- Evidencia de experiencia en enfoques colaborativos para estrategias de sostenibilidad e innovación de programas.
- Potencial de la organización para una asociación satisfactoria a largo plazo con el Consejo de las Artes, demostrado por el historial de éxitos de la organización en otros proyectos y programas asociados o colaborativos.

## ASISTENCIA TÉCNICA

Existen tres formas de recibir asistencia en directo por parte de un responsable de programas del Consejo de las Artes. Se han programado tres horarios de atención al público, y el personal del programa que se indica a continuación estará disponible para responder a sus preguntas por teléfono o correo electrónico. El horario de atención al público ofrece la oportunidad de reunirse virtualmente con el personal del Consejo y formular preguntas:

Lunes, 12 de enero de 2026, 14:30 (hora del Este) [INSCRÍBASE AQUÍ](#)

Viernes, 16 de enero de 2026, 10:30 a. m. (hora del este) [INSCRÍBASE AQUÍ](#)

El personal está disponible por teléfono o correo electrónico:

Danielle Bursk (ella), directora de Asociaciones Comunitarias y Servicios para Artistas  
609-633-1184 | [danielle.bursk@sos.nj.gov](mailto:danielle.bursk@sos.nj.gov)

Stephanie Nerbak (ella/ellos), Gerente de Servicios para Artistas  
609-292-4474 | [stephanie.nerbak@sos.nj.gov](mailto:stephanie.nerbak@sos.nj.gov)



Habrá subtítulos disponibles para todas las horas de oficina virtuales.



Si necesita servicios de accesibilidad adicionales, póngase en contacto con la coordinadora de accesibilidad del Consejo, Lindsay Dandeo, dos semanas antes del taller en [Lindsay.Dandeo@sos.nj.gov](mailto:Lindsay.Dandeo@sos.nj.gov) o en el 609-984-7020 ([NJ Relay 711](https://www.njrelay711.com)).

**fin de la solicitud de propuesta**